

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018





Pachuca de Soto Hgo., a 16 de febrero del 2018. Oficio No. IEE/SE/318/2018

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE

En términos del artículo 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 132, 143, 144 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/CG661/2016 y con fundamento en lo previsto por los artículos 194 y 196 fracciones I, II, III, V y XXXVII del Código Electoral del Estado de México; respetuosamente remito a usted, el SEGUNDO INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, presentado en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero del Consejo General, la cual tuvo verificativo el día 15 del mes y año en curso.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

Carlos 0 9 FEB 2018 **ÁREA DE ASESORE**

LIC. JERÓNIMO CASTILLO RODRIGU SECRETARIO EJEC RETARIA EJEC

C.c.p. Lic. Guillermina Vázquez Benítez.- Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo Mtro, Jaime Rivera Velázquez.- Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SECRETARÍA EJECUTIVA













PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018





INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO A LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES DEL 16 ENERO 2018 AL 14 FEBRERO 2018

1. Fundamento Legal

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado B inciso a, numeral 5 y Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a) fracción V, 104, numeral 1, inciso I) y 213 numerales 1 y 3, 251 párrafo 5, 6, y 7 y 252 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3, y 4, 144, numerales 1 y 3, y 146 numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta a este Consejo General el **Segundo Informe en Materia de Encuestas Electorales** sobre el Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputaciones Locales.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad en materia de encuestas electorales, este informe comprende el periodo del **16 de Enero al 14 de Febrero de 2018**, para formalizar su presentación ante este máximo órgano de dirección.

2. Encuestas publicadas y estudios recibidos

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones y en atención al oficio IEEH/SE/668/2017, la Unidad de Comunicación Social, a partir del 15 de diciembre, inició el monitoreo de publicaciones impresas para detectar publicaciones de encuestas sobre preferencias electorales el Proceso Electoral 2017-2018, para la elección de Diputaciones Locales.

En este sentido, en el periodo de referencia, no se ha detectado ninguna nota periodística relativas a encuestas sobre preferencias electorales del proceso electoral que nos ocupa.

3. Monitoreo de Encuestas

La Unidad de Comunicación de Social inició con el Monitoreo de encuestas electorales y hasta el 15 de enero se han recibido los siguientes informes:

SECRETARÍA EJECUTIVA



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018





No.	Fecha	Oficio	Periodo de Monitoreo
1	19/01/2018	00005	12 al 19 enero de 2018
2	26/01/2018	00006	19 al 26 enero de 2018
3	02/02/2018	00007	26 enero al 02 febrero 2018
4	12/01/2018	80000	02 al 14 febrero de 2018

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 144 que a la letra dice: "Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión."; se informa que a la fecha no se han identificado publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales respecto de los cargos a elegir en éste Proceso Electoral Local 2017-2018.

Por lo que en atención al artículo 145 y 146 numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones; se instruye a la Unidad de Informática publicar este informe en la página de electrónica Institucional; de igual forma ésta Secretaría Ejecutiva entregará al INE, a través de la Junta Local Ejecutiva, lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Pachuca de Soto, Hidalgo; 15 de febrero de 2018.

A t e n t/a m e n t e

Lic. Jerónimo Castillo Rodriguez

Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA EJECUTIVA

